

RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

Nº 072 -2011-INDECI

Lima, 29 NOV. 2011

VISTOS: El Memorándum Nº 3800-2011-INDECI/12.1 del 21.NOV.2011 del Director Nacional de Logística, la Ficha de Autorización Nº 051-2011, el Memorándum Nº 2492-2011/INDECI/12.1 del 14.JUL.2011, y la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 498-2011 contenida en el Memorándum Nº 1054-2011/INDECI/4.0 de fecha 15.JUL.2011, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 005-2011-INDECI del 11.ENE.2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI para el Año Fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 321-2011-INDECI del 16.NOV.2011, se aprobó la modificación al mencionado Plan Anual, incluyéndose, entre otros, el proceso de selección, denominado Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Grupo Electrónico para la Sede Central;

Que, a través del Memorándum Nº 2492-2011/INDECI/12.1, el Director Nacional de Logística solicitó a la Oficina de Planificación y Presupuesto la programación de los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2011, que garantice la adquisición de un Generador Eléctrico, requerido por la Oficina de Administración, y que ha sido registrado con el Certificado Nº 498 -2011 en el SIAF;

Que, mediante el Memorándum Nº 1054-2011/INDECI/4.0, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 498 - 2011, hasta por el importe de S/. 55 100.00 (Cincuenta y Cinco Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Memorándum Nº 3800-2011-INDECI/12.1, el Director Nacional de Logística, ha solicitado la conformación del Comité Especial que elabore las bases y conduzca el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Grupo Electrónico para la Sede Central, el que ha sido aprobado mediante la Ficha de Autorización Nº 051-2011;

Que, por Resolución Jefatural Nº 001-2011-INDECI, de fecha 03.ENE.2011, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2011;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 27º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, sobre la Designación del Comité Especial, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, designar al referido Comité;

Que, es procedente se designe al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección en referencia;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural Nº 001-2011-INDECI, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado mediante los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y Nº 095-2005-PCM, y con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los miembros del Comité Especial encargado de elaborar las bases y conducir el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Grupo Electrónico para la Sede Central, que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES :

Presidente : **CARLOS MILMARCK FERNANDEZ GIL**
Área Usuaría

1er Miembro : **JAVIER FERNANDO MATTO AGUIRRE**
Unidad de Abastecimiento

2do Miembro : **ANGELA DEL ROSARIO MUÑOZ JARA**
Unidad de Control Patrimonial

SUPLENTES :

Presidente : **DOMINGO DE LA CRUZ DE LA CRUZ**
Área Usuaría

1er Miembro : **EDY MARTIN VALDIVIA PAREDES**
Unidad de Abastecimiento

2do Miembro : **PABLO MARCELO CAJO SIGUAS**
Unidad de Control Patrimonial

Artículo 2º.- El Comité Especial actuará en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las que no requieren de ratificación alguna por parte de la Entidad. Sus integrantes son solidariamente responsables de su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante; y hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso. Durante el desempeño de su encargo están facultados para solicitar el apoyo que requieran de las dependencias o áreas pertinentes del INDECI, las que estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad. Asimismo, el Comité Especial es responsable de entregar en un plazo no mayor al mismo día de suscripción el Libro de Actas con los acuerdos debidamente firmados.

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional, a los miembros del Comité Especial designado y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Edgar F. Ortega Torres
Coronel Ing. EP (R)

Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Instituto Nacional de Defensa Civil
Dirección Nacional de Logística

MEMORANDUM N° 3800-2011-INDECI/12.1

A : Crl. Ing. EP "R"
EDGAR ORTEGA TORRES
Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Asunto : Designación de Comité Especial para la ADS por la Adquisición de Grupo Electrógeno para la Sede Central de INDECI.

Referencia : a) Memorándum N° 4106-2011-INDECI/6.0 (2692400) (19/09/11)
b) Memorándum N° 1054-2011-INDECI/4.0 (2071000) (15/07/11)

Fecha : San Isidro, **21 NOV. 2011**

Es grato dirigir a usted el presente, para elevar a vuestro despacho el expediente elaborado por la Unidad de Abastecimiento, requerido con el documento de la referencia a), mediante el cual se solicita la Adquisición de Grupo Electrógeno para la Sede Central del INDECI.

Al respecto, le manifestamos que se ha procedido a realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, remitiéndose solicitudes de cotización a cuatro (04) empresas del rubro, habiéndose obtenido propuestas de los 04 (cuatro) proveedores, de acuerdo al cuadro comparativo que se adjunta, donde figuran los valores cotizados e información sobre otra fuente consultada (Valor histórico), ascendiendo el valor referencial a S/. 52,415.00, (Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Quince con 00/100 Nuevos Soles) por el cual corresponde convocar un proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva.

Cabe mencionar que el presente proceso de selección, al momento de ser requerido, no se encontraba programado en el Plan Anual de Contrataciones AF-2011 del INDECI, aprobado por R.J. N° 005-2011-INDECI del 11ENE2011, por lo que se procedió a gestionar su respectiva inclusión, la cual fue aprobada con R.J. N° 321-2011-INDECI de fecha 16 de noviembre de 2011.

Asimismo, se requiere la aprobación del Comité Especial que elabore las Bases y conduzca el Proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Grupo Electrógeno para la Sede Central del INDECI, por lo que se sugiere la siguiente propuesta:

TITULARES

Presidente CARLOS MILMARCK FERNANDEZ GIL
Área usuaria

Primer miembro JAVIER FERNANDO MATTO AGUIRRE
Unidad de Abastecimiento

Segundo miembro ANGELA DEL ROSARIO MUÑOZ JARA
Unidad de Control Patrimonial

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	
MESA DE PARTES	
La recepción no es señal de conformidad	
21 NOV 2011	
Nº Reg: 11311	Folios: 01/16
Firma: 11311	Hora: 12:00



"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

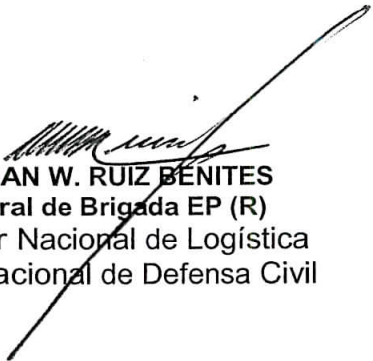
Instituto Nacional de Defensa Civil
Dirección Nacional de Logística

SUPLENTE

Presidente	DOMINGO DE LA CRUZ DE LA CRUZ Área usuaria
Primer miembro	EDY MARTIN VALDIVIA PAREDES Unidad de Abastecimiento
Segundo miembro	PABLO MARCEL CAJO SIGUAS Unidad de Control Patrimonial

El presente proceso de selección cuenta con los recursos presupuestales de acuerdo al documento de la referencia b). En tal sentido, solicito a usted tenga a bien aprobar el precitado requerimiento, adjuntándose expediente de 66 folios y Ficha de Autorización.

Atentamente,


GERMAN W. RUIZ BENITES
General de Brigada EP (R)

Director Nacional de Logística
Instituto Nacional de Defensa Civil



GR/GD/fm
Nº de Oper: 3330700